



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Siete de abril de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO 0578
RADICADO N° 2018-00155-00

Se requiere a la apoderada del Fondo Nacional de Garantías, a fin de que aporte nuevamente y en formato PDF, la liquidación del crédito, toda vez que la allegada cuenta con un formato en cual no es posible su visualización.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 15 fijado en la página web de la rama judicial el 14 de abril de 2021 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

3

Firmado Por:

SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **626016818f6bb92f0b4b0f7b9450534650f149ef1d209a452ca2502b83888e65**
Documento generado en 13/04/2021 09:22:44 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>